

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00196.

Atendiendo la solicitud que antecede y comoquiera que la labor del liquidador finiquitó en razón a la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, se fijan como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia José Alirio Veloza Arango la suma de \$470.000, los cuales deberán ser consignados por la señora Gloria Liria Rangel Roa.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb6f53a7cabaf95da3720a8b9c1e69b22cf3457d19eedbc10568a0d86604413**

Documento generado en 29/02/2024 02:01:46 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 24 de 1 de marzo de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>